



# ESTÁNDARES DE ALTO POTENCIAL IZAJE Y ACCESORIOS DE LEVANTE

EAP-07

INDUCCIÓN HOMBRE NUEVO INGTORCH

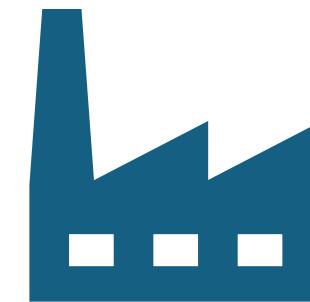
2024



# 1. OBJETIVO Y ALCANCE



EL OBJETIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO ES ESTABLECER LAS NORMAS MÍNIMAS PARA LAS OPERACIONES CON EQUIPOS DE IZAJE Y ACCESORIOS DE LEVANTE, ELIMINAR O CONTROLAR LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES GRAVES O FATALES PRODUCTO DE ESTA OPERACIÓN.



ESTE PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A LOS TRABAJADORES DE ALBEMARLE, EMPRESAS CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS QUE LABORÁN EN FORMA PERMANENTE, PARCIAL U OCASIONAL EN PLANTAS.

## 2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS

1.- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE PROCEDIMIENTO PARA EVITAR CUALQUIER ACCIDENTE QUE SE PUEDA PRODUCIR EN LAS OPERACIONES DE IZAJE Y CON LOS ACCESORIOS DE LEVANTE.

2.- CONOCER Y DAR CUMPLIMIENTO DE ESTE PROCEDIMIENTO, ADMINISTRADORES, JEFE DE TERRENO, SUPERVISORES, CAPATACES Y TRABAJADORES.

3.- ES OBLIGACIÓN DE TODO CONDUCTOR U OPERADOR DE GRÚA, CAMIÓN PLUMA O CUALQUIER EQUIPO DE IZAJE, VERIFICAR AL INICIO DE SU JORNADA DE TRABAJO EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE CONTROL CON QUE DEBA EFECTUAR SU LABOR.

4.- NINGUNA PERSONA PODRÁ OPERAR O CONDUCIR UNA GRÚA, CAMIÓN PLUMA O CUALQUIER EQUIPO DE IZAJE, CUANDO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES FÍSICAS DEFICIENTES O BAJO LA INFLUENCIA DEL ALCOHOL, DROGAS O MEDICAMENTOS QUE ALTEREN LAS CAPACIDADES NECESARIAS PARA LA CONDUCCIÓN.

5.- SE PROHÍBE AL OPERADOR DE UNA GRÚA, CAMIÓN PLUMA O CUALQUIER EQUIPO DE IZAJE, FACILITAR LA OPERACIÓN A ALGUNA PERSONA QUE NO POSEA LICENCIAS DE CONDUCCIÓN O CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

6.- TODOS LOS CONDUCTORES U OPERADORES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE RESPETAR LA SEÑALIZACIÓN DEL TRÁNSITO, TANTO PERMANENTEMENTE COMO OCASIONAL QUE SE ENCUENTREN AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES.

## 2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS

7.- EL USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD ES OBLIGATORIO PARA TODOS LOS CONDUCTORES Y OPERADORES, ADEMÁS SE DEBERÁ EXIGIR SU USO A TODOS LOS ACOMPAÑANTES.

8.- SE PROHÍBE DEJAR LOS EQUIPOS O MAQUINARIAS MÓVILES, DETENIDOS CON MOTOR CORRIENDO SIN EL CONDUCTOR EN SU INTERIOR, POR LO TANTO, EL CONDUCTOR SE DEBE ASEGUAR, ANTES DE ABANDONAR, BAJAR O SALIR DE LA CABINA, ESTE QUEDE FRENADO, ENGANCHADO Y CUANDO EL TERRENO PRESENTE DESNIVEL DEBERÁ UTILIZAR CUÑAS DE SEGURIDAD.

9.- SE DEBERÁ OPERAR EQUIPOS RESPETANDO LO INDICADO EN LOS MANUALES DE OPERACIÓN, EVITANDO EN TODO MOMENTO MANIOBRAS QUE ATENTEN EN CONTRA DE LAS PERSONAS, DEL PROPIO EQUIPO Y LAS CARGAS QUE SE ESTÁN IZANDO.

10.- SE DEBERÁ GENERAR EL PERMISO DE ESPECIAL (PTE) PARA LA MANIOBRA DE IZAJE, EL CUAL FIRMARÁ EL RESPONSABLE DE LA MANIOBRA, JEFE DE TURNO U OPERADOR JEFE DE ALBEMARLE, REGISTRO.

11.- EL OPERADOR DEL EQUIPO DEBERÁ PRESENTAR Y REALIZAR PLAN DE IZAJE PARA CADA TIPO DE IZAJE A REALIZAR AL RESPONSABLE DE LA MANIOBRA, JEFE DE TURNO U OPERADOR JEFE DE ALBEMARLE.

12.- TODO OPERADOR DE EQUIPOS DE LEVANTE MÓVILES DEBE TENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, ANTES DE INICIAR LAS MANIOBRAS; PERMISO DE TRABAJO SEGURO (PTS), PERMISO DE TRABAJO ESPECIAL (PTE), PLAN DE IZAJE, AST Y CHECK LIST DE EQUIPO Y LOS ACCESORIOS DE IZAJE.

## 2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS

- 13.- AL PLANIFICAR EL USO DE GRÚAS PORTÁTILES EN ALGUNA ACTIVIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA, EL SUPERVISOR RESPONSABLE DE LA MANIOBRA DEBE EVALUAR TODOS LOS FACTORES QUE PUEDAN AFECTAR LA OPERACIÓN DE LEVANTE Y MOVIMIENTO DE CARGAS SUSPENDIDAS
- 14.- PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO DEBERÁ SIEMPRE CIRCULAR CON SUS LUCES, BALIZA Y PÉRTIGA ENCENDIDA MÁS SEÑALERO AL INTERIOR DE LAS PLANTAS.
- 15.- EL USO DEL TELÉFONO CELULAR ESTÁ PROHIBIDO MIENTRAS SE OPERE EL EQUIPO, SE ESTÁ EN MANIOBRAS DE IZAJE O CIRCULANDO POR LAS PLANTAS.
- 16.- TODAS LAS MANIOBRAS DE IZAJE DE CARGA CON GRÚAS PORTÁTILES, DEBERÁN SER REALIZADAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO, CON SUPERVISIÓN DIRECTA DEL RESPONSABLE DE LA MANIOBRA A OBJETO DE EFECTUAR CONTROL EFECTIVO EN TERRENO, LA PLANIFICACIÓN DE LAS MANIOBRAS, Y CUMPLIR ESTRICTEMENTE LAS INDICACIONES DEL FABRICANTE DEL EQUIPO.
- 17.- EL OPERADOR DE LA GRÚA SIEMPRE DEBE ESTAR ASISTIDO POR UN SEÑALERO (RIGGER). LAS SEÑALES DE MANO DEBERÁN SER CLARAS Y PRECISAS, AJUSTÁNDOSE A UN SISTEMA O CÓDIGO RECONOCIDO.
18. ESTÁ PROHIBIDO PASAR, TRANSITAR O EXPOSERSE POR DEBAJO DE CUALQUIER CARGA SUSPENDIDA, ESTA ACCIÓN SERÁ CONSIDERADA UNA FALTA GRAVÍSIMA A LAS NORMAS DE SEGURIDAD.

### 3. REQUISITOS DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES

- 1.- LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS MÓVILES, DEBEN DISPONER DE ALARMA SONORA DE RETROCESO Y BALIZA EN BUENAS CONDICIONES.
- 2.- SE PROHÍBE EL IZAJE DE EQUIPOS, PIEZAS O CUALQUIER TIPO DE MANIOBRAS SIMILARES, CON BALDE DE EXCAVADORAS, RETROEXCAVADORAS, MINI CARGADORES U EQUIPOS NO DISEÑADOS PARA ESTE TIPO DE TRABAJO. SÓLO SE AUTORIZA EL TRASLADO DE MATERIALES QUE NO SOBREPASEN DEL ANCHO DEL BALDE DE ESTOS.
- 3.- EN EL CASO DE UTILIZAR CANASTILLO DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO POR FABRICANTE U ORGANISMOS EXTERNOS.
- 4.- NO SE DEBE AGREGAR NINGÚN ELEMENTO ADICIONAL A LAS MAQUINARIAS O EQUIPOS MÓVILES, A MENOS QUE SEA AUTORIZADO POR EL FABRICANTE Y SE ENCUENTREN CERTIFICADOS.
- 5.- LOS EQUIPOS DE IZAJE DEBEN TENER MARCADO CLARAMENTE SU CAPACIDAD MÁXIMA DE LEVANTE.
- 6.- LOS EQUIPOS DE IZAJE DEBEN POSEER LIMITADORES DE CARGA MÁXIMA OPERATIVOS.

### 3. REQUISITOS DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES

- 7.- LOS EQUIPOS DE IZAJE Y LEVANTE, DEBEN CONTAR CON UN PROGRAMA DE MANTENCIÓN DEL EQUIPO.
- 8.- LOS ELEMENTOS DE APOYO QUE SEAN EMPLEADOS PARA LAS MANIOBRAS DE LEVANTE, ESTROBOS, ESLINGAS, CADENAS, GRILLETES, GANCHOS, ETC., TENDRÁN CALIDAD CERTIFICADA.
- 9.- NINGÚN ELEMENTO DE APOYO AL LEVANTE Y MOVIMIENTO DE CARGA PODRÁ ESTAR FUERA DE ESPECIFICACIONES. CONSULTAR LAS NORMAS TÉCNICAS APLICABLES INDICADAS EN EL MANUAL DE OPERACIONES DEL FABRICANTE.
- 10.- EL ÁREA DE MANIOBRAS DEBE ESTAR LIBRE DE OBSTÁCULOS AL GIRO DEL EQUIPO.
- 11.- SE DEBE VERIFICAR LA DISTANCIA DE SEGURIDAD PARA OPERACIÓN DE EQUIPOS DE IZAJE RESPECTO DE LÍNEAS ENERGIZADAS.
- 12.- LA VELOCIDAD DEL VIENTO MÁXIMA PARA OPERACIONES DE IZAJE SERÁ DE 35 KM./HORA.

## 4. REQUISITOS DE LA ORGANIZACIÓN



1.- ALBEMARLE Y/O LAS EMPRESAS CONTRATISTAS QUE PARTICIPEN DE ESTAS OPERACIONES DE IZAJE, CAPACITARÁN A SUS TRABAJADORES SOBRE LOS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS CORRECTOS PARA EJECUTAR LAS OPERACIONES DE IZAJE, REGISTRANDO ASISTENCIA PARA REQUERIMIENTOS INTERNOS O DE LAS AUTORIDADES FISCALIZADORAS.



2.- ALBEMARLE VERIFICARÁ, CONTROLARÁ Y FISCALIZARÁ, QUE EL PERSONAL PROPIO Y SU CONTRATISTA CUMPLAN CON TODAS LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE PROCEDIMIENTO.



3.- SE DEBE TENER UN CONTROL SOBRE TODO OPERADOR DE GRÚAS, CAMIÓN PLUMA O CUALQUIER EQUIPO DE IZAJE, QUE ESTOS CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.



4.- QUE SE CUMPLA CON LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES DE CADA OPERADOR, PARA CADA MÁQUINA O EQUIPOS QUE SE UTILICE EN LAS PLANTAS.



5.- SÓLO PODRÁN CONDUCIR, OPERAR EQUIPOS DE IZAJE EN LA PROPIEDAD DE ALBEMARLE, LOS EMPLEADOS Y CONTRATISTAS QUE ESTÉN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS (HSS) ALBEMARLE.



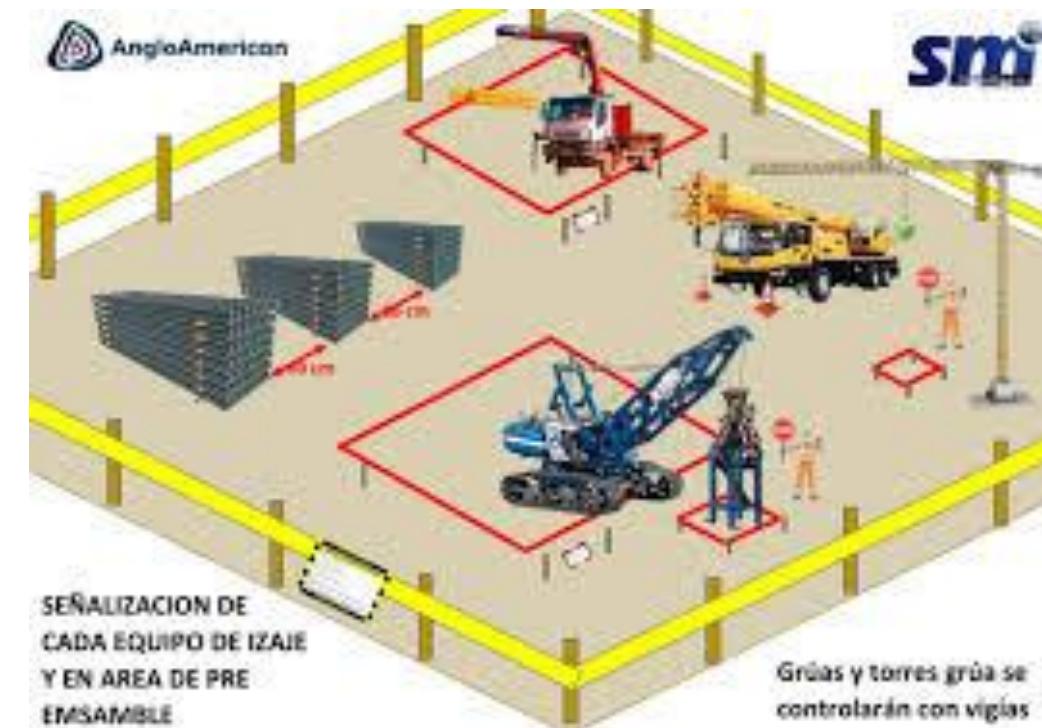
6.- REVISAR ESTE PROCEDIMIENTO CADA 3 AÑOS O CADA VEZ QUE UN INCIDENTE OCURRA Y DE REALIZAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE DESPUÉS DE SU MODIFICACIÓN.



7.- CONTROLAR, FISCALIZAR, CUMPLIR, EXIGIR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO ESTRÍCTO PARA LA APLICACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ALGÚN OTRO ESPECÍFICO SEGÚN CORRESPONDA, ADEMÁS DIFUNDIRLO ENTRE LAS PERSONAS DE SU EQUIPO DE TRABAJO.

## 5. INFORMACIÓN Y MEDIOS DE APOYO COMPLEMENTARIO

ANTES DE COMENZAR LA MANIOBRA, **EL ÁREA DEBE SER CERCADA CON BARRERAS DURA, CONOS, CADENAS O CINTAS DE PELIGROS DE ADVERTENCIA DE FORMA TAL QUE EVITE EL PASO ACCIDENTAL DEL PERSONAL POR EL ÁREA DE CARGAS IZADAS.**



## 5. INFORMACIÓN Y MEDIOS DE APOYO COMPLEMENTARIO

### 5.1 TRABAJOS DE IZAJE CON PUENTES GRUA O POLIPASTOS

- TODO OPERADOR DEBE EFECTUAR VERIFICACIONES DE PRE-USO DE LOS PUENTES GRÚAS O POLIPASTOS, CON LOS QUE VA A TRABAJAR DURANTE EL TURNO, CON EL OBJETO DE COMPROBAR QUE LAS CONDICIONES MECÁNICAS Y DE OPERACIÓN SEAN LAS MÁS SEGURAS Y DE ACUERDO AL DISEÑO DE TRABAJO DEL EQUIPO.



## 5.1 TRABAJOS DE IZAJE CON PUENTES GRÚA O POLIPASTOS



1. LOS OPERADORES SOLAMENTE PUEDEN EJECUTAR LOS TRABAJOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS. CUALQUIER MANIOBRA EXTRAORDINARIA DEBE SER AUTORIZADA Y SUPERVISADA POR SU JEFATURA INMEDIATA.

2. LOS POLIPASTOS DEBEN TENER ALARMAS SONORAS AUTOMÁTICAS PARA EL ACCIONAMIENTO DEL CARRO Y DE PUENTE. NO DEBE DESPLAZAR CARGAS POR ENCIMA DE OTROS TRABAJADORES.

3. ESTÁ PROHIBIDO IZAR CARGAS SUPERIORES A LA CAPACIDAD DE LEVANTE DEL EQUIPO.

4. NUNCA DEBEN DEJARSE CARGAS SUSPENDIDAS, CUANDO EL OPERADOR DEBA ABANDONAR LOS COMANDOS, ÉSTAS DEBEN QUEDAR SIEMPRE EN EL PISO.



ESTÁNDARES DE ALTO POTENCIAL  
**IZAJE Y ACCESORIOS DE LEVANTE**  
EAP-07

GRACIAS

